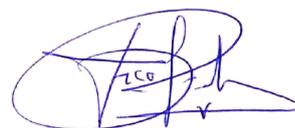


Francisco José Pacheco Romero, secretario del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que en el punto único del orden del día de la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Departamento celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil veinte, se han aprobado por asentimiento los Criterios de Afinidad y de Valoración del Departamento para la apertura de la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos para el curso 2020/21 revisados a instancias de la Comisión Permanente de la Universidad de Cádiz, que se adjuntan.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Puerto Real, a veintitrés de noviembre de 2020.



Fdo.: Francisco José Pacheco Romero

Vº.Bº. Director del Departamento  
Miguel Ángel Cauqui López

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2020-2021**

<b>DEPARTAMENTO</b>	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica
<b>ÁREA</b>	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Tesis Doctoral en otros aspectos de la Química, la Física o las Ingenierías de la Rama Industrial, Aeroespacial, Naval o Civil	Tesis Doctoral Relacionada con Materiales
1.2	Máster Oficial	Otros másteres en Química, Física o Ingenierías	Máster y/o especialidad relacionada con Materiales
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna	Química, Física, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Aeroespacial, Naval o Civil
1.4	Diplomatura	Ninguna	Ninguna

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Docencia en otras áreas de conocimiento de Química, Física e Ingenierías de la Rama Industrial	Docencia en el Área de Conocimiento
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Docencia en otras áreas de conocimiento Química, Física e Ingenierías de la Rama Industrial	Docencia en el Área de Conocimiento

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Los publicados en editoriales de amplia difusión internacional en	Los publicados en editoriales de amplia difusión internacional en

		Química, Física o Ingenierías	Ciencia e Ingeniería de Materiales
3.2	Artículo en revistas	Los demás artículos en revistas referenciadas en JCR de Química, Física e Ingeniería se valorarán con 2,0 punto en 1er cuartil 1,5 en segundo 1,0 en tercero 0,5 en cuarto	Artículos del área de Ciencias de Materiales o de Ingeniería Metalúrgica publicados en revistas indexadas JCR 4 puntos en 1er cuartil 3 en segundo cuartil 2 en tercer cuartil 1 en cuarto cuartil
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Otros a valorar en relación con la cercanía de sus contenidos a la Ciencia e Ingeniería de los Materiales	Los relativos a Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Otros contratos en el ámbito de la Química, la Física o la Ingeniería	Aquellos en que se han desempeñado actividades vinculadas a la Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Los tutelados por investigadores del ámbito de la Física, la Química o las Ingenierías o no vinculados al área temática de Materiales	Los tutelados por investigadores del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y los vinculados a proyectos del área temática de Materiales

### MOTIVACIÓN:

Se han definido criterios que priman las actividades docentes e investigadoras desarrolladas en el ámbito de la Ciencia e Ingeniería de los Materiales, valorando también los méritos en ámbitos afines en función de su naturaleza: curricular, docente, investigador, y profesional.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha catorce de mayo del dos mil veinte y revisados por la Comisión Permanente del Departamento a instancias de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz el veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

Fdo. D./Dña.: \_\_\_\_\_

## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica
<b>ÁREA:</b>	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día catorce de mayor del dos mil veinte, acuerda aprobar los siguientes criterios generales, revisados por la Comisión Permanente del Departamento a instancias de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz el veintitrés de noviembre de dos mil veinte:

	VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)	AFÍN	TOTAL AFINIDAD
5.1	Otros méritos especialmente relevantes a criterio del Departamento no valorados en los apartados anteriores	Hasta 1 PUNTO	Hasta 2 PUNTOS
5.2	Participación acreditada en Grupos de Investigación en líneas de trabajo del Departamento. HASTA UN MÁXIMO DE 6 puntos	En las dirigidas por profesores del Departamento de áreas de conocimiento diferentes a la de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, o que resulten similares en cualquier otra universidad o centro de investigación: 0,5 puntos por año de vinculación informada favorablemente por el Responsable del Grupo.	En las dirigidas por profesores del departamento del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, o que resulten similares en cualquier otra universidad o centro de investigación: 1 punto por año de vinculación informada favorablemente por el Responsable del Grupo.
5.3	Participación en Proyectos de Investigación Financiados por Organismos Públicos obtenidos en convocatorias en régimen competitivo en el Departamento, o que resulten similares en cualquier otra universidad o centro de investigación. HASTA UN MÁXIMO DE 3 puntos	En los dirigidos por profesores del Departamento de áreas de conocimiento diferentes a la de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, o en sus mismas líneas de trabajo: 0,5 puntos por año de vinculación informada favorablemente por el Responsable del Proyecto.	En los dirigidos por profesores del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica o en sus mismas líneas de trabajo: 1 punto por año de vinculación informada favorablemente por el Responsable del Proyecto.

5.4	Condición de alumno o becario colaborador HASTA 1 punto	Dirigidos por otros profesores del Departamento, o colaboraciones similares y equiparables informadas favorablemente por los mismos: 0,25 puntos por año	Dirigidos por profesores del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica del Departamento o colaboraciones similares y equiparables informadas favorablemente por los mismos. 0,5 puntos por año
-----	--	--	--

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_